

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 72** *ADENDA de 4 de septiembre de 2024, de modificación y tercera prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (Dirección General de Servicios Sociales e Integración) y Cáritas Diocesana de Madrid para desarrollar el programa “Sal de la Calle” para personas en situación de grave exclusión social.*

Madrid, a 4 de septiembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Excm.a Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. Luis-Gonzaga Hernández Vozmediano, en nombre y representación de Cáritas Diocesana de Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Santa Hortensia, 1 B de Madrid, en calidad de Director de Cáritas Diocesana de Madrid, según el poder notarial número 909 otorgado por el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Osoro Sierra, Arzobispo de Madrid, el día 4 de julio de 2017 ante el Notario de Madrid D. Antonio Domínguez Mena.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda, y al efecto,

EXPONEN

Primero

Que con fecha 29 de junio de 2022, suscribieron un convenio, la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social (actual Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y Cáritas Diocesana de Madrid, con el fin del desarrollo del programa de atención integral y de reinserción social y laboral “Sal de la Calle”.

Segundo

Con fecha 16 de noviembre de 2022 se firmó la primera prórroga del convenio y con fecha 12 de septiembre de 2023 se firmó la segunda prórroga.

Tercero

Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada considerando necesario modificar y prorrogar el convenio según lo que se indica en los apartados siguientes.

Cuarto

Conforme a la cláusula décima del convenio se procede a modificar el apartado 4 de la cláusula tercera del Convenio original:

Donde dice: “Mantener una reserva de al menos 5 plazas de atención nocturna en el Servicio de Convivencia Familiar y Social de CEDIA 24 horas...”.

Debe decir: “Mantener una reserva de 5 plazas de atención nocturna en el Servicio de Convivencia Familiar y Social de CEDIA 24 horas...”.

Por todo cuanto antecede, ambas partes resuelven suscribir la presente adenda de modificación y prórroga del convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Modificación de la cláusula tercera

El apartado cuarto de la cláusula tercera queda redactado como sigue:

“Mantener una reserva de 5 plazas de atención nocturna en el Servicio de Convivencia Familiar y Social de CEDIA 24 horas y de 1 plaza con alojamiento y manutención, de las puestas a disposición en “Mujer en calle”, para personas beneficiarias de este Convenio para casos derivados desde el Servicio de Emergencia Social dependiente de la Consejería”.

Segunda

Prórroga

Las partes firmantes del convenio suscrito el 29 de junio de 2022, cuyo objeto es desarrollar el programa “Sal de la Calle” para personas en situación de grave exclusión social, acuerdan, una tercera prórroga del convenio durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2025, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 4 de septiembre de 2024.—La Consejera de Familia Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—El Representante de Cáritas Diocesana Madrid, Luis-Gonzaga Hernández Vozmediano.

(03/14.512/24)

